

Referencia:	2019/00012519G
Asunto:	MANTENIMIENTO DE LA DOMÓTICA DEL PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS
Interesado:	JOHNSON CONTROLS ESPAÑA S.L.
Representante:	NURIA SANZ HERRANZ

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA DOMÓTICA DEL PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS.

De una parte, Don Rayco León Jordán, Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación, Transparencia y Participación Ciudadana, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Doña Nuria Sanz Herranz, con D.N.I. número 03461511-B en nombre y representante de la empresa JOHNSON CONTROLS ESPAÑA, S.L. con CIF. B79121612, cuyo poder notarial ha sido bastantado por la Asesoría Jurídico del Cabildo mediante diligencia de bastanteo de poderes notariales de fecha 15.09.2022.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante Decreto número CAB/2022/3805 de fecha 03.06.2022 se aprobó el expediente de contratación del proyecto denominado “Mantenimiento de la domótica del Palacio de Formación y Congresos”, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la contratación, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad de acuerdo con el artículo 168, apartado a) 1º de la LCSP.

II. Adjudicación del contrato

Mediante Resolución nº CAB/2022/7048 de fecha 05.10.2022 se adjudicó el contrato conforme a la citada resolución, que dice,

“(…)

PRIMERO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo de Fuerteventura a retener a la empresa JOHNSON CONTROLS ESPAÑA S.L. con CIF.B-79121612, la cantidad de cuatrocientos treinta y cuatro euros con cincuenta y nueve céntimos (434,59€) para la constitución de la garantía, que se corresponde con el 5% del precio del contrato, excluido IGIC.

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa JOHNSON CONTROLS ESPAÑA S.L. con CIF.B79121612 el contrato denominado “Mantenimiento de la domótica del palacio de formación y congresos”, mediante procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia, de acuerdo con el artículo 168, apartado a) 2º de la LCSP, con un plazo de duración del contrato de un año a contar desde su formalización, y

por un precio de nueve mil doscientos noventa y nueve euros con cincuenta y siete céntimos (9.299,57 €), incluido el 7% de IGIC que asciende a la cantidad de seiscientos ocho euros con treinta y ocho céntimos (608,38€).

TERCERO.- Reajustar las anualidades de 2022 y 2023 de la siguiente manera:

Anualidad	Nº Operación	Importe inicial	Importe
2022	220220021167	5.861,79€	4.649,78€
2023	220229000226	3.437,78€	4.649,79€
	220219000437		

CUARTO.- Disponer a favor de la empresa JOHNSON CONTROLS ESPAÑA S.L. con CIF.B79121612, el gasto del contrato para el ejercicio 2022 por importe cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve euros con setenta y ocho céntimos (4.649,78€) incluido el 7% IGIC con cargo a la aplicación presupuestaria nº 5510 3340V 21300 denominada “Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje”, con número de operación 220220021167 y referencia 22022001524.

QUINTO.- Disponer el gasto futuro para la anualidad 2023 a favor de la empresa JOHNSON CONTROLS ESPAÑA S.L. con CIF.B-79121612, por importe de cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve euros con setenta y nueve céntimos (4.649,79€) incluido el 7% IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 5510 3340V 21300 denominada “Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje”, con número de operación 220229000226 y con cargo al crédito reajustado en el apartado tercero.

SEXTO.- Designar a Don Oscar Cano Pacheco, Técnico del Palacio de Congresos, responsable administrativo del citado contrato.

(....)”

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa JOHNSON CONTROLS ESPAÑA S.L. con CIF.B-79121612, se compromete a ejecutar el contrato denominado “Mantenimiento de la domótica del Palacio de Formación y Congresos”, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a la cantidad de nueve mil doscientos noventa y nueve euros con cincuenta y siete céntimos (9.299,57 €), incluido el 7% de Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), que asciende a la cantidad de seiscientos ocho euros con treinta y ocho céntimos (608,38 €).

TERCERA.- La empresa se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales necesarios para la ejecución del contrato.

CUARTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuara de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTA.- La duración del contrato será de 12 meses contados desde la formalización del contrato.

SEXTA.- EL plazo de garantía es de tres (3) meses contar desde la finalización del contrato.

SÉPTIMA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al proyecto de obra, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ya la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

OCTAVA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

Digitally signed by 03461511B
NURIA SANZ (R: B79121612)
Date: 2022.10.20 12:25:07 WEST

Firmado electrónicamente el día 20/10/2022 a las
12:48:19
El Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio
Histórico, Innovación, Transparencia y Part. Ciudadana
Fdo.: Rayco León Jordán

Firmado electrónicamente el día 20/10/2022 a las
13:19:08
Secretaría Técnica Accidental del Consejo de
Gobierno
Fdo.: GLORIA MARIA NODA SANTANA